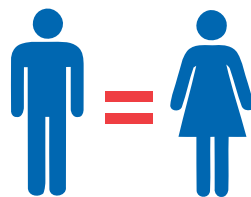


AGRO GÉNERO



ABRIL 2012
EDICIÓN N°

1

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA AGRICULTURA

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

EDITORIAL

La Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa) en su afán por focalizar la entrega de información ha creado un nuevo boletín: **Agro Género**, el cual difundirá noticias nacionales e internacionales, datos útiles e información de interés, promoviendo la equidad en el acceso a la información sectorial, con el fin de contribuir a disminuir las brechas entre los hombres y las mujeres que trabajan en el sector silvoagropecuario.

“Nuestro horizonte es un país compartido y co-construido donde hombres y mujeres disfruten de igualdad de derechos y oportunidades.”

Carolina Schmidt,
Ministra del Servicio Nacional de la Mujer.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR EQUIDAD DE GÉNERO?

La equidad de género es la capacidad de ser equitativo, justo y correcto en el trato de hombres y mujeres según sus necesidades respectivas en todos los sectores y en cualquier ámbito, sea social, cultural o político. Chile está comprometido con la igualdad de género. Para ello, identifica y visibiliza las barreras, brechas e inequidades existentes entre hombres y mujeres y genera propuestas de acción para superarlas. La equidad de género es responsabilidad del Gobierno, de las instituciones y de la sociedad en su conjunto.



ACCIONES PARA LOGRAR LA EQUIDAD DE GÉNERO:

• Comisión de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Agricultura

Es una Comisión que tiene como finalidad asesorar a las autoridades en la incorporación de la equidad de género en las políticas, programas y proyectos sectoriales. En abril de este año, el Ministro de Agricultura y los directores de servicio firmaron el nuevo Plan con las líneas de acción para el período 2011-2014. Esta comisión está representada en las 15 regiones del país a través de las Comisiones Asesoras Regionales de Igualdad de Oportunidades (CRIOS). Los productores y productoras se ven beneficiados con actividades que incluyen la realización de charlas y talleres de capacitación en ámbitos donde se han encontrado brechas asociadas al mundo rural.

Para mayor información, acercarse a la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de su región, para conocer y participar de las actividades que la Comisión Regional tiene programada para este año y así participar de estas y contribuir a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

• Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2011-2020.

El Plan de Igualdad de Oportunidades es un instrumento utilizado en Chile desde 1994 para trabajar en la equidad de género, permitiendo desarrollar programas específicos y trabajar a nivel regional con el objetivo común de consolidar políticas públicas que fortalezcan la igualdad de oportunidades y derechos para todos los hombres y mujeres de nuestro país.

Más información en: http://www.sernam.cl/descargas/PIO_HM.pdf



ODEPA
Ministerio de
Agricultura

Gobierno de Chile



CONTACTO SIAC
800 390 300

Sistema Integral de Información
y Atención Ciudadana

INFORMATIVO PRODUCIDO Y EDITADO POR ODEPA | TEATINOS 40 | PISO 8 |
SANTIAGO DE CHILE | FONO CONSULTA: 800 390 300
FONO MESA CENTRAL: (56-2) 3973000 | odepa@odepa.gob.cl

“Se autoriza la reproducción total o parcial de la información citando la fuente (Odepa)”.



Cuidemos nuestro planeta



www.odepa.gob.cl

Obligatoriedad de cotización de los trabajadores y trabajadoras independientes

De acuerdo a la Ley N° 20.255, la obligatoriedad de cotización consiste en la afiliación obligatoria de los trabajadores y trabajadoras independientes (que emiten boleta de honorarios) al Sistema de Pensiones, al Sistema de Salud y al Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales lo que permitirá igualar derechos y deberes entre hombres y mujeres que trabajan en forma dependiente e independiente.

Para realizar la cotización, las personas deben acudir a una AFP y solicitar imponer en forma voluntaria, de lo contrario el Servicio de Impuestos Internos informará a la Tesorería General de la República quién pagará las cotizaciones previsionales con cargo a las cantidades retenidas como impuesto por concepto de Honorarios.

La condición de obligatoriedad de cotización en trabajadores independientes es tener menos de 55 años los hombres o 50 años las mujeres al 1° de enero 2012, ya que los trabajadores mayores de esa edad no estarán obligados a cotizar como tampoco los trabajadores independientes afiliados a algunas de las instituciones de previsión del régimen antiguo administradas por el IPS o a DIPRECA o CAPREDENA.

La cotización voluntaria conlleva la obtención de los siguientes beneficios:

- Derecho a recibir asignación familiar por sus cargas debidamente acreditadas.
- Afiliación a Caja de Compensación para la Asignación Familiar.
- Utilizar el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades.
- Acceso al Seguro de Invalidez y Supervivencia.

Más detalles en el siguiente link: http://portal.ips.gob.cl/portal/beneficios/reforma/cotiza_indep.html

AVANCE

¿En qué va el proyecto de ley que establece el estatuto laboral del trabajador agrícola?

El proyecto de ley, firmado por el Presidente de la República el 26 de septiembre de 2011, se encuentra en su primer trámite legislativo en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados. Con el propósito de avanzar, los ministros de Agricultura y del Trabajo se reunieron a discutir la estrategia 2012 con el fin de aprobar este proyecto de ley en el parlamento prontamente. Paralelamente, la mesa laboral conformada por dirigentes/as empresariales y de trabajadores/as del sector agrícola, continúa trabajando para lograr consensos en otros ámbitos, como por ejemplo, empleo femenino, migración, formalización del trabajo.

¿Sabía usted que...?

Las explotaciones con jefatura femenina:

- Constituyen el **30%** de las explotaciones silvoagropecuarias
- Generan el **22%** del Valor Bruto de Producción
- Poseen el **23%** de los activos
- Poseen el **22%** de la superficie útil
- Generan el **27%** del empleo familiar y asalariado

Fuente: "Situación de las mujeres en el sector silvoagropecuario" diciembre de 2009. Estudio contratado por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa) a Qualitas Agroconsultores.

"El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010-2011".

Las mujeres en la agricultura. Cerrar la brecha de género en aras del desarrollo.

A fines del 2011, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura publicó el documento "El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 2010-2011", donde dedica parte de su análisis a la situación de las mujeres en la agricultura. Una de las principales observaciones que señala este documento es que "hay una constante que se repite en todos los países y contextos: las mujeres tienen menor acceso que los hombres a los activos, insumos y servicios agrícolas así como menos oportunidades de empleo rural".

Concluyendo que "promover la igualdad de género no solo es bueno para las mujeres, sino también para el desarrollo agrícola", ya que "la brecha de género supone un costo para la sociedad en términos de merma de la producción agrícola, la seguridad alimentaria y el crecimiento económico".

Además, menciona las principales brechas de género a las que se enfrentan las mujeres en la agricultura. Entre ellas, las mujeres gestionan explotaciones más pequeñas; crían menos ganado; tienen una mayor carga de trabajo global; han recibido menos educación y tienen menos acceso a la información agrícola y los servicios de extensión; utilizan menos crédito y otros servicios financieros; son mucho menos susceptibles de comprar insumos, tales como fertilizantes, semillas mejoradas y equipo mecánico; si trabajan por cuenta ajena, sus empleos son a menudo a tiempo parcial, estacionales y mal pagados; reciben salarios más bajos por el mismo trabajo, aun cuando tengan la misma experiencia y calificaciones que los hombres.